

# LA DIMENSION INTERNACIONAL EN LOS PROCESOS DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR.

Jesús Sebastián\*

## 1. Introducción.

El objetivo de esta ponencia es analizar algunos temas que se suscitan en la evaluación y acreditación de la educación superior cuando se introduce la dimensión internacional. Se plantea en primer lugar las relaciones entre internacionalización y educación superior y en segundo lugar se analiza la dimensión internacional en el ámbito de la evaluación y acreditación con el objetivo de facilitar la identificación de los factores críticos que están siendo considerados en el debate en el que se encuentran los diferentes actores de la educación superior.

## 2. La internacionalización de la educación superior.

Las relaciones entre internacionalización y educación superior responden inicialmente a un fenómeno difuso. La internacionalización se asocia con la calidad de la educación superior y con el prestigio de las instituciones. Los fundamentos de esta asociación son tanto objetivos como subjetivos. Se basan en la existencia de contenidos y métodos docentes actualizados e innovadores, por una parte, y en una generalizada valoración y reconocimiento institucional a nivel internacional, por otra.

Posteriormente el énfasis de la internacionalización de la educación superior se expresa fundamentalmente a través de la movilidad de los estudiantes, cuestión sobre la que se incide desde las instituciones, las organizaciones intergubernamentales y las agencias de cooperación, poniéndose en marcha numerosas iniciativas y programas.

En la actualidad, la internacionalización, además de incluir lo señalado anteriormente, se asocia con procesos y objetivos heterogéneos en los que se mezclan motivaciones culturales, educativas y económicas. Entre los objetivos y

---

\* Centro de Información y Documentación Científica. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid. España

procesos implicados en la internacionalización se pueden destacar los tres siguientes:

- La ampliación de la oferta educativa en espacios supranacionales.
- Las nuevas modalidades de estudios que surgen por la virtualización de la educación superior.
- La compatibilidad y comparabilidad a nivel internacional de los sistemas nacionales de educación superior, que en algunas ocasiones se expresa como convergencia de estos sistemas.

La ampliación de la oferta educativa en espacios supranacionales surge con el objetivo de aumentar el campo de acción y de influencia de las instituciones, de incrementar el número de alumnos, así como de mejorar los ingresos financieros. Existen diferentes modalidades, desde la simple exportación de paquetes docentes hasta programas de estudio conjuntos entre instituciones nacionales y extranjeras a través de alianzas y consorcios. La educación transnacional puede responder a un gradiente muy variado de colaboración interinstitucional y de modalidades de estudio.

La consideración por la Organización Mundial del Comercio (OMC) de la educación superior como un servicio exportable abre el camino a la posible liberalización de las fronteras para los servicios de la educación superior y a la aparición de nuevos proveedores de educación con una visión estrictamente comercial que entren en competencia con instituciones nacionales.

El grado de generalización de la educación transnacional es todavía limitado y puede considerarse como un fenómeno emergente en el conjunto de la educación superior. Se presencia es mayor en algunos campos temáticos, como la economía, la gestión y los idiomas y en determinadas especialidades del postgrado, principalmente maestrías y doctorados. Sin embargo, la ausencia de oferta o la escasa calidad de la misma en algunos países puede incentivar el peso de la educación transnacional compensando carencias existentes o atendiendo a demandas reales o inducidas de nuevos estudios. Adicionalmente puede preverse un aumento de la competencia entre instituciones educativas.

La educación transnacional plantea un nuevo ámbito de actuación para las legislaciones y los sistemas nacionales de evaluación y acreditación, así como introduce la cuestión de la acreditación de la calidad de los proveedores de servicios educativos que se imparten desde otros países.

Una modalidad de la educación transnacional pero que tiene sus particularidades es la educación a distancia, que tiende progresivamente a virtualizarse como consecuencia de los desarrollos en las tecnologías de la información y la comunicación, generándose novedosas prácticas para el

proceso de aprendizaje. Esta modalidad de educación puede no requerir ninguna presencia física en un determinado país ni de la institución que la imparte ni de los alumnos respecto al país sede de la institución. La educación continua y para toda la vida puede ser una gran beneficiaria de la virtualización.

Los programas virtuales suponen un nuevo campo para la regulación y la acreditación internacional, así como para el reconocimiento de los títulos.

La tercera visión de la internacionalización con relación a la educación superior implica la progresiva convergencia de los sistemas nacionales, facilitando la movilidad, el reconocimiento mutuo de los estudios y de los diplomas. Esta visión se expresa en el caso de Europa a través del Espacio Europeo de Educación Superior que se define en la Declaración de Bolonia de 1999.

La comparabilidad y compatibilidad de los sistemas nacionales supone el establecimiento de procesos, criterios y métodos mutuamente aceptados de acreditación, la instauración de la confianza como principio y la cooperación como cultura, la homogeneización de los estándares de evaluación de la calidad para permitir comparaciones, la remoción de obstáculos a la movilidad de estudiantes, profesores y egresados, y el reconocimiento transfronterizo, mejorando la transparencia de los sistemas educativos. Todos estos temas son de una gran complejidad práctica, pero probablemente definan la agenda futura de la evaluación y acreditación de la internacionalización de la educación superior.

La responsabilidad política de la garantía de la calidad de la educación superior corresponde a los gobiernos y tiene crecientemente un alcance supranacional. Este escenario supone un aumento de la complejidad para los procesos de regulación y certificación de la calidad. Una de las cuestiones clave está en compatibilizar la vocación nacional de la mayoría de las instituciones de evaluación y acreditación, que a su vez suelen ser directa o indirectamente dependientes de los gobiernos nacionales, con una clara visión de la dimensión internacional de los procesos educativos.

### **3. Internacionalización y acreditación.**

Existen, al menos, cuatro ámbitos en los que se puede analizar la problemática planteada por la dimensión internacional. Los cuatro ámbitos corresponden a las siguientes preguntas: ¿quién evalúa y acredita?, ¿Qué se evalúa y acredita?, ¿cómo se evalúa y acredita? Y ¿cuáles son los productos de la evaluación y acreditación?. El primer ámbito lo constituyen las organizaciones encargadas de estas funciones. El segundo incluye los objetos de la evaluación y acreditación. El tercero comprende los procesos y procedimientos de las evaluaciones y el

cuarto se relaciona con la naturaleza e impactos de los productos de las evaluaciones y acreditaciones.

#### **4. Internacionalización de las organizaciones encargadas de la evaluación y acreditación.**

Existe una amplia tipología de organizaciones con funciones de evaluación y acreditación de la educación superior. Por su dependencia administrativa existen entes gubernamentales, organizaciones autónomas pero dependientes de los gobiernos, organizaciones privadas con reconocimiento gubernamental y meras organizaciones privadas. Las tres primeras suelen actuar, preferentemente, a nivel nacional y las últimas atienden a demandas internacionales.

Las organizaciones de evaluación y acreditación se encuentran en la actualidad abocadas a incorporar la dimensión internacional, no solamente en los procedimientos y procesos de evaluación, sino en su propia entidad y cultura institucional. Existen numerosas motivaciones para acometer este proceso y entre ellas pueden mencionarse la necesidad de mejorar la calidad de la evaluación y adoptar procedimientos estandarizados, aumentar el reconocimiento externo del valor de la acreditación y atender al creciente fenómeno de la educación transnacional.

Este proceso es de la mayor importancia porque obliga a las organizaciones a repensar sus funciones, usualmente muy centradas en las legislaciones y normativas nacionales, con ópticas y criterios muy localistas, con poca apertura a considerar alternativas y en algunos casos, con planteamientos "defensivos" y de "salvaguardia" frente a propuestas innovadoras, que son rechazadas porque encajan mal con esquemas rígidos, que supuestamente tratan de asegurar la calidad.

Las organizaciones de evaluación y acreditación deberían constituirse en observatorios de los cambios y tendencias en la educación superior a nivel internacional, de manera que influyan de manera decisiva en las legislaciones y normas nacionales para su adaptación a estos cambios y al mayor aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen. La función prospectiva es fundamental para incluir criterios de evaluación actualizados, establecer comparaciones y proponer recomendaciones para la mejora de la calidad y pertinencia de los objetos de evaluación. Esta función constituye una primera manifestación de la dimensión internacional de las organizaciones.

Una segunda manifestación de la dimensión internacional es la incorporación de expertos de otros países en comités asesores de las organizaciones, de manera que puedan contribuir a incorporar criterios y planteamientos internacionales en las estrategias institucionales. Adicionalmente es

recomendable efectuar una evaluación periódica de las organizaciones cada cuatro o cinco años por un comité internacional.

El objetivo de la internacionalización de las organizaciones se complementa con la participación activa en redes o asociaciones internacionales. Estas redes proporcionan espacios para la interacción y el intercambio. En algunos casos se plantean la homologación de criterios y procedimientos de evaluación y el eventual reconocimiento mutuo de las acreditaciones realizadas en cada país. La validación supranacional de las acreditaciones supone un doble paso decisivo en el proceso de internacionalización de las organizaciones de evaluación y acreditación y de internacionalización de la educación superior.

Los países de Mercosur están en la actualidad experimentando un proceso de colaboración entre sus organismos de evaluación y acreditación dentro del Programa Mercosur Educativo. Este proceso constituye un buen ejemplo para analizar las ventajas e inconvenientes que surgen a la hora de superar el ámbito local de actuación en el que se desenvuelven la mayoría de los organismos nacionales y actuar en espacios donde son necesarios los acuerdos y los consensos.

En el ámbito internacional hay que señalar la existencia de la Red Internacional de Agencias de Acreditación (INQAAHE), que constituye un importante foro de intercambio y de trabajo en común.

La progresiva construcción del espacio europeo de educación superior definido en la declaración de Bolonia, constituye también un campo de experimentación para la internacionalización de los organismos nacionales de evaluación y acreditación y la eventual creación de organismos supranacionales.

La Declaración de Bolonia de 1999 insta al fomento de la cooperación europea en el aseguramiento de la calidad con el objetivo de desarrollar criterios y metodologías comparables. Dos años más tarde, los Ministros de Educación insisten en su Declaración de Praga en estrechar la cooperación y la confianza mutua entre los sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad y de reconocimiento de los estudios.

Actualmente se está analizando la iniciativa de creación de una red iberoamericana con el objetivo de generar un espacio para aunar esfuerzos sobre evaluación y acreditación, comparar experiencias y metodologías, reflexionar sobre los procesos, desarrollar proyectos conjuntos y sugerir criterios capaces de orientar la toma de decisiones, tanto para abordar las demandas actuales, como las nuevas que la educación transnacional va a plantear a muchos países iberoamericanos.

La cooperación en el seno de la red puede contribuir a la mejora de la educación superior en los países iberoamericanos incorporando actitudes y técnicas para

la mejora de la calidad de los sistemas nacionales y regionales, propiciar la creación de agencias de evaluación y acreditación en todos los países y el fortalecimiento de los ya existentes, agilizar los procesos de armonización regional en materia de evaluación y acreditación universitaria con el objetivo de facilitar la movilidad de estudiantes y profesores y promover el tratamiento de los aspectos de regulación necesarios para garantizar la calidad de los productos y servicios universitarios transferidos a través de las tecnologías de la información.

## **5. Internacionalización de los objetos de la evaluación.**

En los últimos veinte años se ha producido una auténtica mutación en el ámbito de la evaluación y acreditación de la educación superior, al haberse introducido la dimensión internacional en todos los niveles de los productos y procesos docentes. Lejos ha quedado la época en que la dimensión internacional se restringía al reconocimiento de los estudios y titulaciones obtenidas en el extranjero, para lo que se diseñaron legislaciones, normativas y procedimientos burocráticos en los que se involucran ministerios de educación, cancillerías y consulados.

La generalización de la dimensión internacional en la dinámica institucional y en la oferta de estudios, tanto en sus contenidos como en los procesos docentes, ha creado unas nuevas realidades para las que no estaban preparadas la mayoría de las legislaciones y procedimientos existentes de evaluación y acreditación.

Los objetos de evaluación en la educación superior se pueden clasificar en cuatro grandes apartados:

- Instituciones
- Programas de estudio
- Profesores
- Alumnos y egresados.

La dimensión internacional se expresa de diferente manera en cada uno de estos apartados.

### **5.1. Instituciones**

La internacionalización de las instituciones de educación superior se expresa a través de una doble vía. Por una parte, en la asimilación de la dimensión internacional en las funciones básicas de la docencia, la investigación y la extensión y por otra, en la ampliación de la oferta docente y de las capacidades existentes en la institución en un ámbito internacional.

La primera vía se relaciona con un proceso cultural al interior de la institución, que eleva la calidad y pertinencia de sus funciones de acuerdo con estándares internacionales. Cada vez son más numerosas las instituciones que establecen planes estratégicos para la internacionalización.

La segunda se relaciona con la capacidad de la institución para atraer profesores y alumnos extranjeros, situar en el exterior sus productos docentes y capacidades de investigación, establecer consorcios internacionales para actividades conjuntas, lograr visibilidad y recibir el reconocimiento de la comunidad académica y científica internacional.

Diferentes criterios de evaluación e indicadores pueden utilizarse para medir la intensidad y calidad de la internacionalización de una institución, debiendo introducirse esta dimensión en los procedimientos estandarizados de evaluación institucional.

## 5.2. Programas de estudio

Los programas de estudio de pregrado y postgrado constituyen el segundo objeto de evaluación y acreditación.

Los programas de pregrado o de licenciatura implementados por instituciones nacionales en su propio país expresan su dimensión internacional a través de la estructura del curriculum y la actualización de los contenidos y métodos docentes, de acuerdo con estándares internacionales.

El crecimiento de la educación transnacional y el previsible incremento de la virtualización de la oferta de formación a distancia requiere una nueva consideración de los programas docentes como objetos de evaluación y acreditación y para el reconocimiento de los títulos. Las legislaciones nacionales deben contemplar la variada casuística que plantea la educación transnacional y la generalización de las tecnologías de la información en los procesos y ofertas educativas.

Desde el punto de vista de los procesos de acreditación de los programas y del reconocimiento de los títulos y diplomas se pueden plantear diferentes alternativas. Las diferencias se encuentran en cual es la institución que concede el título o diploma de los estudios.

En los programas impartidos en un determinado país por instituciones extranjeras que son las que conceden el título, aunque se asocien con instituciones nacionales, el país receptor puede actuar a dos niveles. A nivel de la acreditación de los programas o a nivel del reconocimiento de los títulos. En el primer caso, el país receptor puede reconocer a la agencia que ha acreditado el programa en su país de origen o a través de una agencia internacional independiente. De esta manera el programa es automáticamente acreditado en

el país receptor y el reconocimiento del título es también automático. En el segundo caso, en el que los programas no están acreditados en el país receptor o no se reconoce esta acreditación, el reconocimiento del título puede seguir el mismo procedimiento que los títulos obtenidos en el extranjero.

En programas internacionales con una titulación doble o conjunta, los procesos de evaluación y acreditación pueden seguir los mismos procedimientos que los programas nacionales en cada país, introduciendo una valoración del componente aportado por la dimensión internacional. En estos casos es deseable la cooperación entre agencias de evaluación.

Los estudios realizados en modalidades a distancia presentan una mayor complejidad en cuanto a la diversidad de países receptores y la posible indefensión de los estudiantes. En estos estudios es posiblemente más sencillo centrarse en el reconocimiento de los títulos más que en la evaluación y acreditación de los programas a nivel nacional. Sería recomendable que los programas fueran acompañados de los correspondientes certificados de acreditación por agencias reconocidas y que se fuera instaurando un código de buenas prácticas entre las instituciones que ofertan educación a distancia, virtual u on-line.

Los programas de postgrado son objetos de evaluación también plantean una diversificada casuística cuando se considera la dimensión internacional, especialmente las maestrías y doctorados.

La dimensión internacional en los postgrados nacionales se expresa a través de la calidad e idoneidad del profesorado, especialmente en el ámbito de la investigación, de los contenidos curriculares, de las infraestructuras de apoyo, del ambiente institucional y de la producción y nivel de los egresados, todo ello con relación a estándares internacionales.

Los postgrados que tienen un componente formalizado de colaboración internacional presentan un variado gradiente, dependiendo del grado de participación y compromiso de las instituciones asociadas. Este gradiente va desde la simple exportación de programas a los programas conjuntos, constituyendo un nuevo campo para la evaluación y acreditación.

La taxonomía de los programas de postgrado internacionales de acuerdo a su grado de colaboración puede contemplar tres modalidades:

- Postgrados "in situ" o conveniados. Se trata de programas de universidades extranjeras que se imparten en universidades de otros países con las que se suscribe un convenio, pudiendo tener éstas una mayor o menor colaboración, que puede ir desde la simple utilización de sus aulas a la colaboración de profesorado local en la docencia y en las tutorías de la investigación. Los títulos son expedidos por las universidades extranjeras.



Dentro de esta modalidad se puede contemplar ciertas franquicias, especialmente de maestrías.

- Postgrados colaborativos. Se trata de programas de universidades nacionales en los que colaboran profesores e investigadores de universidades extranjeras con las que existen convenios interinstitucionales, bien individualmente o a través de una red de cooperación. Los títulos los imparte la universidad nacional, pudiendo acreditarse la colaboración de la/s universidad/es extranjeras.
- Postgrados conjuntos. Son programas elaborados e impartidos conjuntamente por una universidad nacional y otra extranjera. Los títulos son concedidos por ambas instituciones.

Cada una de estas modalidades constituyen objetos de evaluación diferenciados, tanto desde el punto de vista de los criterios de evaluación como de la normatividad que puede aplicarse para su acreditación.

Los esquemas actuales de formación de postgrado con un componente internacional contemplan modalidades híbridas presenciales y virtuales y el desarrollo de las tesis de investigación compartida entre diferentes instituciones bajo la modalidad sandwich. Estas innovaciones educativas obligan a diversificar los criterios de evaluación y a flexibilizar las condiciones para la acreditación.

La evaluación y acreditación de los programas de doctorado colaborativos y conjuntos, en los que hay una corresponsabilidad en la concesión del título, pueden seguir los procedimientos establecidos para los programas nacionales, incorporando la valoración de la dimensión internacional.

Los programas “in situ” pueden plantear una casuística diferente al ser programas de instituciones extranjeras que se imparten total o parcialmente en un país determinado. Esta modalidad de programas de doctorado puede ser muy valiosa en países con escasas masas críticas para organizar sus propios programas, permite una amplificación en las comunidades académicas de las posibilidades de formación, acorta los períodos de estancias en el exterior y reducen los costes de la formación doctoral. En algunas ocasiones las normatividades nacionales no contemplan estas modalidades de formación, por lo que se requiere abrir el espacio legislativo y diseñar criterios de evaluación adaptados a las nuevas modalidades.

Los análisis de los doctorados “in situ” señalan que algunos de los factores críticos que deben considerarse son los siguientes:

- Marcos intergubernamentales pactados
- Compromisos y apoyos interinstitucionales

- Idoneidad de la/s universidad/es contrapartes nacionales
- Idoneidad de la temática y contenidos de los doctorales
- Motivación de los alumnos
- Disponibilidad y dedicación de profesores y alumnos
- Infraestructuras y pasantías para la investigación
- Financiación asegurada

La evaluación de la investigación tiene sus propias reglas, organismos de evaluación y estándares internacionales. En la medida en que la financiación de la investigación es crecientemente dependiente de fuentes externas a los presupuestos de las instituciones de educación superior, la evaluación suele estar condicionada por los procedimientos de las agencias de financiación de la investigación. Sin embargo, la consideración del binomio investigación-postgrado, especialmente el doctorado, debe constituir un elemento clave en la evaluación de los programas de postgrado.

### 5.3. Profesores.

La evaluación individual de los profesores puede realizarse por instituciones especializadas dependiendo del objetivo de la evaluación. La evaluación del profesorado puede también acometerse desde la perspectiva del conjunto de la comunidad académica.

La dimensión internacional del profesorado de una institución se expresa a través del grado de internacionalización de las actividades de los profesores, incluyendo sus etapas de formación y las relaciones que mantienen como invitados y visitantes de instituciones extranjeras, la participación en redes académicas y científicas internacionales, la participación en programas, proyectos y contratos de investigación internacionales, las copublicaciones internacionales y la visibilidad e impacto internacional de la producción científica y tecnológica.

La internacionalización de la comunidad académica y científica de una institución se manifiesta también a través de la cantidad y calidad profesores e investigadores extranjeros que participan de manera regular en los programas docentes y de investigación.

### 5.4. Estudiantes y egresados.

La dimensión internacional en la comunidad estudiantil se expresa a través de las actividades de movilidad e intercambio internacional, especialmente cursando períodos docentes en otras instituciones del exterior, así como participando en actividades internacionales, tanto promovidas por las instituciones como por las asociaciones estudiantiles.

Complementariamente, la internacionalización de la comunidad estudiantil se manifiesta a través de los estudiantes extranjeros que cursan estudios regulares de pre y postgrado en la institución.

La evaluación institucional tiende a incorporar al colectivo de egresados para valorar la pertinencia de la formación recibida. La dimensión internacional en estas evaluaciones puede considerar el grado de aceptación y adaptación al ejercicio profesional en otros países, la demanda internacional de egresados de la institución y el reconocimiento académico internacional de los egresados.

## **6. Internacionalización de los métodos y procedimientos de evaluación.**

La primera consideración se refiere a la introducción de la dimensión internacional en los criterios de evaluación institucional y de programas, tanto desde la perspectiva de su impacto sobre la calidad y pertinencia, como de las limitaciones que pueden existir cuando esta dimensión está ausente en las estrategias institucionales y en los desarrollos curriculares.

Las legislaciones nacionales imponen unos límites a la evaluación y acreditación, por lo que se requiere su revisión para que contemple las variables de la internacionalización.

El diseño de los procedimientos de evaluación debe responder a patrones internacionales de buenas prácticas, en el sentido de que respondan a experiencias de diferentes países, puedan tener el máximo grado de comparabilidad y sean mutuamente aceptados.

La cooperación internacional entre instituciones de evaluación y acreditación constituye una herramienta fundamental para mantener actualizados los procedimientos, homologar los estándares e incluso poner en marcha procesos conjuntos de evaluación.

Los procedimientos de evaluación deben incluir la participación de pares extranjeros y de comités de evaluación internacionales. La existencia de comités internacionales nombrados conjuntamente por diferentes agencias de evaluación puede ayudar a la acreditación mutua de estudios transnacionales.

## **7. Internacionalización de los productos de la evaluación.**

Los principales productos de la evaluación son la certificación de las instituciones y la acreditación de los programas de estudios. El debate actual sobre la internacionalización está centrado en la acreditación.

La acreditación internacional supone la internacionalización de la garantía de calidad y el reconocimiento transfronterizo de los estudios y las titulaciones. La complejidad de este proceso es muy grande, estando implicada la necesidad de establecer consensos sobre los estándares y sobre el mismo concepto de calidad.

El establecimiento de una etiqueta internacional de calidad está todavía lejos. Sin embargo, existen intentos y experiencias en Europa y en Mercosur para avanzar en el reconocimiento mutuo de las acreditaciones.

Existen diferentes alternativas, una de ellas es el reconocimiento automático de las decisiones de las Agencias nacionales, generalmente tras un proceso de concertación sobre estándares, metodologías y criterios de evaluación. Otra es la realización conjunta de los procesos de evaluación, mediante criterios y comités nombrados conjuntamente. La tercera alternativa es constituir Agencias supranacionales que pueden validar a las Agencias nacionales o a sus productos de evaluación.

El reconocimiento parcial de los estudios para facilitar la movilidad de los estudiantes ha sido abordado sobre las bases del reconocimiento mutuo entre las instituciones involucradas o, en el caso de Europa, poniendo en marcha un sofisticado sistema de reconocimiento de créditos. Uno y otro no dejan de plantear numerosos problemas prácticos.

La acreditación internacional de los programas de postgrado parece más sencillo, por estar menos relacionada con culturas y competencias profesionales. Los acuerdos entre agencias nacionales y las evaluaciones conjuntas podrían facilitar este reconocimiento, especialmente importante dado el intenso tráfico internacional de postgrados.

Un caso especialmente extremo lo constituyen los productos docentes diseñados exclusivamente para la exportación, sin que ni siquiera se imparten en el país sede de la institución. No hay respuestas claras sobre quienes deben evaluar y acreditar y eventualmente en que marco referencial. El posible incremento de proveedores de servicios educativos puede obligar a encontrar alguna fórmula, como que estos programas deban ir acompañados de una acreditación concedida por una institución internacional reconocida..

## **8. Colaboración iberoamericana en la evaluación y acreditación de la educación superior.**

La internacionalización de la evaluación y acreditación, que va paralela a la internacionalización de la educación superior, requiere una activa colaboración entre agencias e instituciones. Esta colaboración es necesaria para mejorar la propia calidad de la evaluación, estandarizar métodos y procedimientos a nivel internacional y asegurar la calidad y pertinencia de la educación transnacional.

La constitución de una Red Iberoamericana de Agencias de Evaluación y Acreditación supone abrir un nuevo espacio para la cooperación, debiendo contemplarse las asimetrías existentes en cuanto a niveles de desarrollo de las agencias en los diferentes países, el fortalecimiento mutuo e incluso la necesidad de brindar un apoyo para la constitución de agencias en países en las que no existen.

La conveniencia de la creación de esta Red se ha puesto de manifiesto al analizar las potencialidades de la cooperación iberoamericana en la educación superior y como soporte para una intensificación de la educación transnacional en el ámbito iberoamericano. A largo plazo podría contribuir a la conformación de un espacio iberoamericano de educación superior.

## **9. Conclusiones.**

- La internacionalización de la educación superior se expresa a través de diferentes manifestaciones, tanto al interior de los sistemas educativos: instituciones, contenidos docentes y procesos de aprendizaje, como en las relaciones entre sistemas, especialmente por la educación transnacional, la apertura de espacios educativos supranacionales y la consideración de la educación superior como un servicio objeto de exportación y de comercio internacional.
- La internacionalización de los procesos de evaluación y acreditación responde a las oportunidades y a las nuevas perspectivas que plantea la internacionalización de la educación superior.
- La respuesta de las instituciones de evaluación y acreditación requiere atender a nuevos tipos de programas fruto de la colaboración internacional, adoptar nuevos criterios de evaluación para incluir la dimensión internacional, revisar los procedimientos para homologarlos a nivel internacional y cooperar entre instituciones para desarrollar evaluaciones conjuntas y acreditaciones múltiples internacionales.
- Las instituciones de evaluación y acreditación deben actuar como observatorios de los cambios que se producen en la educación superior para hacer recomendaciones en la elaboración de las políticas públicas, tanto para aprovechar las oportunidades que ofrece la internacionalización de la educación superior, como para introducir regulaciones que garanticen la calidad, transparencia y protección a los estudiantes frente a la oferta exterior.
- La colaboración entre instituciones de evaluación y acreditación a través de redes formales e informales constituye un instrumento fundamental para introducir la cultura de la internacionalización en las propias instituciones,

abordar los retos que plantea la educación transnacional y avanzar en el establecimiento de criterios, estándares y procedimientos mutuamente aceptados.

## Referencias

- *Declaraciones de la Sorbona, Bolonia y Praga sobre el Espacio europeo de educación superior, 1998, 1999 y 2001.* Ver [www.crue.org](http://www.crue.org)
- *Educación Superior y acreditación en los países miembros del Convenio Andrés Bello.* Compiladores A. Campo Cabal y H. Yesid Bernal. Secretaría del Convenio Andrés Bello, Bogotá: 1999
- *La educación transnacional: La experiencia extranjera y lecciones para el diseño de una política de regulación en la Argentina.* A.M. Garcia de Fanelli. CONEAU, Buenos Aires: 1999
- *International initiatives and trends in quality assurance for european higher education.* C.Campbell and M. Van der Wende. European Network for Quality Assurance in Higher Education. Helsinki: 2000.
- *La formación doctoral en América Latina y la colaboración de las universidades españolas.* J. Sebastián. Universidad de Valladolid: 2001
- *Análisis y potencialidades de la cooperación iberoamericana en educación superior.* J. Sebastián. Secretaría de Cooperación Iberoamericana. SECIB, Madrid: 2001
- *Gestión de la calidad del postgrado en iberoamérica: experiencias nacionales.* Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado. AUIP. Salamanca: 2002.